



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 83 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/55/569)]

55/122. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/122, de 13 de diciembre de 1996, y 54/67 y 54/68, de 6 de diciembre de 1999,

Profundamente convencida de que conviene a toda la humanidad que se fomenten la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y se persevere en los esfuerzos para que todos los Estados puedan gozar de los beneficios derivados de esas actividades, así como de la importancia de la cooperación internacional en esa esfera, respecto de la cual las Naciones Unidas deberían seguir siendo un centro de coordinación,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional para el fomento del imperio de la ley, incluidas las normas pertinentes del derecho espacial y su importante función en la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y la importancia de la adhesión más amplia posible a los tratados internacionales que promueven la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Seriamente preocupada por la posibilidad de que se inicie una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre,

Reconociendo que todos los Estados, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, deben contribuir activamente al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Considerando que la cuestión de los residuos espaciales preocupa a todas las naciones,

Observando los progresos realizados en el fomento de la exploración del espacio ultraterrestre y de las aplicaciones de la tecnología espacial con fines pacíficos, así como en los diversos proyectos nacionales y de cooperación sobre

cuestiones espaciales, que contribuyen a la cooperación internacional en la materia, y la importancia de que esa cooperación continúe,

Convencida de la importancia que revisten las recomendaciones de la resolución “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el desarrollo humano”, aprobadas por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en Viena del 19 al 30 de julio de 1999¹;

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III²,

Convencida de que la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en esferas tales como la telemedicina, la teleenseñanza y la observación de la Tierra contribuye al logro de los objetivos de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas relativos a diversos aspectos del desarrollo económico, social y cultural,

Habiendo examinado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 43° período de sesiones³,

1. *Hace suyo* el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 43° período de sesiones³;

2. *Alienta* a los Estados que aún no sean partes en los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre⁴ a que consideren la posibilidad de ratificarlos o de adherirse a ellos;

3. *Observa* que, en su 39° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 54/67⁵;

4. *Toma nota con satisfacción* del acuerdo al que llegó la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la cuestión del carácter y utilización de la órbita geostacionaria, y de la posterior aprobación de ese acuerdo por la Comisión⁶;

¹ Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

² A/55/153.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/55/20).

⁴ Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes [resolución 2222 (XXI), anexo]; Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre [resolución 2345 (XXII), anexo]; Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales [resolución 2777 (XXVI), anexo]; Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre [resolución 3235 (XXIX), anexo]; y Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68, anexo).

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/55/20), cap. II.C.

⁶ *Ibíd.*, párr. 129, y A/AC.105/738, anexo III.

5. *Hace suya* la recomendación de la Comisión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 40º período de sesiones, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, en particular, las de los países en desarrollo:

- a) Examine los siguientes temas como temas ordinarios del programa:
 - i) Intercambio general de opiniones;
 - ii) Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre;
 - iii) Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial;
 - iv) Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

b) Examine las cuestiones concretas y temas de debate siguientes:

- i) Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre⁷;
- ii) El proyecto de convenio del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y del proyecto preliminar de protocolo conexo sobre cuestiones concretas relacionadas con la propiedad espacial;

c) Continúe examinando el concepto de “Estado de lanzamiento”, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión⁸;

6. *Observa* que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 40º período de sesiones, presentará a la Comisión sus propuestas de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión en su 41º período de sesiones, que se celebrará en 2002;

7. *Observa también* que, en el contexto del inciso iv) del apartado a) del párrafo 5 *supra* y de conformidad con el acuerdo a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volverá a convocar a su grupo de trabajo sobre el tema únicamente para examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre;

8. *Observa además* que, en el contexto del apartado c) del párrafo 5 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volverá a convocar a su grupo de trabajo para examinar el tema;

9. *Toma nota* del acuerdo al que llegó la Comisión en su 40º período de sesiones sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el segundo mandato que comenzará en el año 2000, en el contexto de la aplicación de las medidas relativas a los métodos de trabajo de esos órganos⁹ que la Asamblea General hizo suyas en el párrafo 11 de su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997;

⁷ Véase resolución 47/68.

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 y corrección (A/54/20 y Corr.1)*, párr. 114.

⁹ *Ibíd.*, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/52/20), anexo I.

10. *Toma nota con satisfacción* de que se tomaron decisiones de consenso respecto de la composición de las Mesas para el segundo mandato y conviene en que, de conformidad con esas decisiones de consenso, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberán elegir a sus presidentes para el segundo mandato al comienzo de sus períodos de sesiones 38° y 40°, respectivamente;

11. *Observa* que, de conformidad con las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios a que se hace referencia en el párrafo 9 *supra*, en el 44° período de sesiones de la Comisión se celebrarán consultas entre los grupos regionales para determinar a qué grupo corresponderá cada uno de los cargos para el tercer mandato, a partir del año 2003;

12. *Observa* que, en su 37° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 54/67¹⁰;

13. *Observa con satisfacción* que, en su 37° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos continuó examinando con carácter prioritario el tema del programa relativo a los residuos espaciales;

14. *Conviene* en que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos evalúe la eficacia de las prácticas de mitigación de los residuos espaciales existentes y la medida en que se aplican, y en que prosigan los esfuerzos encaminados a modelar y caracterizar el entorno de los residuos;

15. *Hace suya* la recomendación de la Comisión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 38° período de sesiones, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, en particular, las de los países en desarrollo:

a) Examine los siguientes temas:

i) Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales;

ii) El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III);

iii) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre;

b) Examine los siguientes temas de conformidad con los planes de trabajo aprobados por la Comisión en su 43° período de sesiones¹¹:

i) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

ii) Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas;

¹⁰ *Ibíd.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/55/20), cap. II.B.

¹¹ Véase en A/AC.105/697 y Corr.1, anexo III, apéndice, el plan de trabajo para el tema i), y en A/AC.105/736, anexo II, párrs. 40 y 41, los planes de trabajo para los temas ii) y iii), respectivamente.

iii) Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, basado en el espacio;

c) Examine las cuestiones concretas y temas de debate siguientes:

i) Residuos espaciales, con carácter prioritario, con arreglo al párrafo 370 del informe de UNISPACE III¹²;

ii) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;

iii) Actividades de los gobiernos y el sector privado para promover la educación en ciencias e ingeniería espaciales;

16. *Observa* que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 38° período de sesiones, presentará a la Comisión su propuesta de un proyecto de programa provisional para el 39° período de sesiones de la Subcomisión, que se ha de celebrar en 2002;

17. *Hace suya* la recomendación de la Comisión en el sentido de que se invite al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Astronáutica Internacional a que, en cooperación con los Estados Miembros, organice un simposio sobre el tema “Riesgos que suponen en la Tierra los objetos y fenómenos del espacio ultraterrestre”, con la mayor participación posible, que se celebrará durante la primera semana del 38° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;

18. *Toma nota con satisfacción* de que durante el 38° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se organizará un simposio de la industria, con la participación de los Estados Miembros, sobre las nuevas aplicaciones de los sistemas mundiales de satélites de navegación para mejorar la productividad de las infraestructuras regionales y nacionales;

19. *Conviene* en que, en el contexto del inciso ii) del apartado a) del párrafo 15 y del párrafo 16 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 38° período de sesiones, vuelva a convocar al Grupo de Trabajo Plenario y que la Subcomisión examine, por conducto del Grupo de Trabajo Plenario, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III;

20. *Conviene también* en que, en el contexto del inciso i) del apartado b) del párrafo 15 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 38° período de sesiones, vuelva a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

21. *Alienta* a todos los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan a la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el contexto del inciso ii) del apartado b) del párrafo 15 *supra*, entre otras cosas, proporcionando a la Subcomisión información

¹² Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.00.I.3.

adecuada en respuesta a la lista de preguntas aprobada por la Comisión en su 43° período de sesiones¹³;

22. *Conviene* en que, en el contexto del inciso i) del apartado c) del párrafo 15 *supra*, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 38° período de sesiones, lleve a cabo su labor conforme a lo acordado por la Comisión en su 43° período de sesiones¹⁴;

23. *Hace suyo* el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 2001 propuesto a la Comisión por el experto de Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial¹⁵;

24. *Toma nota con satisfacción* de que, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 50/27 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1995, los centros regionales africanos de capacitación en ciencia y tecnología espaciales, en lengua francesa y lengua inglesa, con sede en Marruecos y Nigeria, respectivamente, empezaron sus primeras actividades docentes en abril de 2000, que el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico continuó en 2000 su programa educativo y que se han hecho progresos en la promoción de los objetivos de la Red de instituciones de capacitación e investigación en ciencia y tecnología espaciales para los países de Europa central, oriental y sudoriental y en el establecimiento de centros regionales para la enseñanza de la ciencia y la tecnología espaciales en las demás regiones;

25. *Toma nota con satisfacción también* de que los Estados Miembros interesados de Asia y el Pacífico están celebrando nuevas consultas, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, con miras a que el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico pase a constituir una red de entidades afiliadas;

26. *Reconoce* la utilidad y la importancia de las Conferencias Espaciales de América para los países de América Latina, alienta la convocatoria de una Cuarta Conferencia Espacial de América y alienta también a otras regiones a que celebren periódicamente conferencias espaciales para lograr una convergencia de posiciones sobre cuestiones de interés común en el ámbito de la utilización pacífica del espacio ultraterrestre entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

27. *Insta* a todos los gobiernos, órganos, organizaciones y programas dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como a las entidades gubernamentales y no gubernamentales que llevan a cabo actividades relacionadas con el espacio a que tomen las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las recomendaciones de UNISPACE III, en particular su resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el desarrollo humano”¹, y pide al Secretario General que informe a la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III;

28. *Toma nota* de que en cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 54/68 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentó a

¹³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/55/20)*, párr. 113.

¹⁴ *Ibíd.*, párr. 119.

¹⁵ Véase A/AC.105/730, secc. II.

la Comisión para su examen en su 43° período de sesiones un plan de acción para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III¹⁶;

29. *Pide* al Secretario General que empiece a ejecutar las medidas y actividades contenidas en el mencionado plan de acción, que forman parte del programa de trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y están basadas en las recomendaciones de UNISPACE III, y que vele por la plena ejecución del plan, con los recursos necesarios, en el año 2002;

30. *Conviene* en que la Comisión incluya un tema sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III en los programas de los períodos de sesiones 44° a 47°, que se celebrarán en 2001, 2002, 2003 y 2004¹⁷;

31. *Pide* a la Comisión que prepare un informe en relación con el tema sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III para su presentación a la Asamblea General a fin de que la Asamblea, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, que se celebrará en 2004, examine y evalúe, de acuerdo con el párrafo 16 de la resolución 54/68, la aplicación de los resultados de UNISPACE III y que estudie nuevas medidas e iniciativas;

32. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades destinadas a aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, en particular las propuestas de proyectos prioritarios según la recomendación de la Comisión en su 43° período de sesiones¹⁸;

33. *Toma nota con satisfacción* de que, en relación con el párrafo 7 de la resolución 54/68 de la Asamblea General, el 4 de octubre de 2000 se celebraron en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena actos especiales para iniciar la primera Semana Mundial del Espacio y que los Estados Miembros interesados celebraron otros actos con motivo de la Semana Mundial del Espacio, y pide al Secretario General que invite a los Estados Miembros, a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como a las industrias relacionadas con el espacio, a que hagan contribuciones voluntarias para apoyar las actividades de celebración de la Semana Mundial del Espacio;

34. *Recomienda* que se preste más atención a todos los asuntos relacionados con la protección y preservación del medio espacial, especialmente a los que podrían afectar al medio terrestre;

35. *Considera* que es indispensable que los Estados Miembros presten más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidas las fuentes de energía nuclear, con residuos espaciales, así como a otros aspectos de la cuestión de esos residuos, pide que continúen las investigaciones nacionales sobre la cuestión, se mejore la tecnología para la vigilancia de los residuos espaciales y se recopile y difunda información sobre residuos espaciales, considera también que, en la medida de lo posible, se ha de proporcionar información al respecto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y conviene en que se precisa la cooperación internacional para divulgar estrategias ordenadas y económicas que reduzcan al mínimo la repercusión de los residuos espaciales en futuras misiones al espacio;

¹⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/55/20)*, párr. 71.

¹⁷ *Ibíd.*, párr. 76.

¹⁸ *Ibíd.*, párr. 87.

36. *Insta* a todos los Estados, en particular a los que poseen una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyan activamente al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

37. *Pone de relieve* la necesidad de ampliar los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones y de contribuir a una expansión ordenada de las actividades espaciales que propicie el crecimiento económico sostenido para un desarrollo sostenible en todos los países, en particular en los países en desarrollo, y la mitigación de las consecuencias de los desastres;

38. *Conviene* en que los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones deben señalarse claramente a la atención de las conferencias organizadas en el sistema de las Naciones Unidas para examinar los problemas mundiales relacionados con el desarrollo social, económico y cultural, y en que la utilización de la tecnología espacial debe promoverse para lograr los objetivos de esas conferencias y aplicar la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹⁹;

39. *Toma nota* del interés de algunos países, incluidos Arabia Saudita y Eslovaquia, que han presentado solicitudes para pasar a ser miembros de la Comisión, así como de las solicitudes de los países que han participado en las actividades de la Comisión de forma rotatoria, a saber: Cuba, Malasia, el Perú y la República de Corea, de poner fin a esa práctica y pasar a ser miembros de pleno derecho, y pide a la Comisión que incluya en el programa de su 44° período de sesiones un tema sobre la cuestión de la ampliación de su composición para considerar la inclusión como miembros plenos de los países que lo han solicitado;

40. *Alienta* a los Estados Miembros a que celebren consultas oficiosas sobre la ampliación de la composición de la Comisión durante el 38° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y, en caso necesario, durante el 40° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de llegar a un acuerdo por consenso sobre la cuestión en el 44° período de sesiones de la Comisión;

41. *Pide* a la Comisión que siga examinando, como asunto prioritario, los medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y que informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones;

42. *Pide también* a la Comisión que en su 44° período de sesiones vuelva a examinar el tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”;

43. *Conviene* en que durante el 44° período de sesiones de la Comisión se celebre un simposio con el tema “Dimensión humana de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales”;

44. *Invita* a la Comisión a que amplíe el ámbito de la cooperación internacional relacionada con la dimensión social, económica, ética y humana de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales;

45. *Pide* a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales que mantengan y, según proceda, aumenten su cooperación con la

¹⁹ Véase resolución 55/2.

Comisión y le proporcionen informes sobre la marcha de sus trabajos relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

46. *Pide* a la Comisión que prosiga su labor, de conformidad con la presente resolución, y que considere, según proceda, la posibilidad de iniciar nuevos proyectos sobre actividades en el espacio ultraterrestre y que le presente, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe en que figuren sus opiniones sobre los asuntos que deberían estudiarse en el futuro;

47. *Pide también* a la Comisión que examine y determine nuevos mecanismos de cooperación internacional en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre de acuerdo con el preámbulo de la presente resolución.

*83a. sesión plenaria
8 de diciembre de 2000*